



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600030024 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Podrían proporcionar detalles sobre las políticas y procedimientos de gestión de crisis y emergencias implementados por el instituto en sus espacios de trabajo, incluyendo la realización de simulacros y entrenamientos para el personal? Deseo conocer las medidas de adaptación y accesibilidad tecnológica implementadas por el instituto para garantizar que todos los trabajadores puedan realizar sus funciones de manera efectiva, independientemente de sus habilidades o necesidades específicas. ¿Cuál es la evaluación del instituto sobre la eficacia de las medidas de higiene y limpieza implementadas en sus espacios de trabajo, y qué medidas adicionales se han tomado en respuesta a la pandemia de COVID-19 para garantizar un ambiente seguro y saludable para el personal? Solicito información sobre las políticas y procedimientos de gestión de conflictos y quejas en el lugar de trabajo implementados por el instituto, incluyendo los mecanismos de denuncia y resolución de disputas entre el personal.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Le informo que se cuenta con el área psicología para atender crisis y contención emocional para el personal, la realización de simulacros y entrenamientos para el personal no es competencia del IMSM. Cada colaborador del IMSM cuenta con herramientas básicas de tecnología para cubrir sus necesidades específicas. No se cuenta con una evaluación impresa sin embargo si se implementan las medidas de higiene y limpieza en cada espacio de trabajo, las medidas adicionales son el uso de gel anti bacterial, uso de cubrebocas y desinfectante. El IMSM no cuenta con políticas y procedimientos de gestión de conflictos y quejas, si embargo cualquier personal adscrito al IMSM puede interponer su denuncia en la Contraloría Municipal quien es el Órgano o autoridad encargada de resolver las disputas y conflictos.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

